PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA MUSEKINTZA EN LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA EPEF BIZKAIKOA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la gestión, organización, diseño, coordinación y ejecución de un programa de eventos artísticos de diferentes disciplinas de las artes escénicas en los espacios gestionados por la Entidad Pública Empresarial Foral BizkaiKOA en los siguientes espacios: La Encartada Fabrika Museoa en Balmaseda, La Ferrería de El Pobal en Muskiz, Txakolingunea de Bakio, Euskal Herria Museoa en Gernika, Arkeologi Museoa en Bilbao, Arrantzaleen Museoa de Bermeo y el Castillo de Muñatones, con el fin de aúnar la música, la danza, el cine, el teatro, el humor, la magia, la iluminación y los museos.

Dicho servicio deberá prestarse de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa contratada deberá disponer de los recursos necesarios y responsabilizarse de atender a todos los procesos y trámites que sean necesarios para la organización del programa.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la idea, planificación, organización, contratación de artistas y control de la ejecución del programa de eventos de artes escénicas que se programen para su realización en los espacios gestionados por la EPEF BizkaiKOA. Estarán también comprendidas en el contrato otra serie de labores relacionadas con el programa relativas a la preparación y formación del personal, la difusión del programa, las labores relacionadas con la reserva y calendarización de las actuaciones, así como las relacionadas con la realización de labores de análisis, y balance del programa.

Se detallan a continuación de forma pormenorizada las labores a realizar:

- Idea y diseño del programa
- Todos los gastos de proveedores serán de cuenta del licitador
- Proveer a los espacios, del soporte técnico necesario para la consecución de los eventos.
- Proveer, montar y desmontar la iluminación decorativa acorde a cada evento.
- Articular una programación con participación mayoritaria de artistas de Bizkaia.
- Para la presentación de la primera programación la adjudicataria, en la primera semana hábil del mes de mayo, presentará ante BizkaiKOA la propuesta de programación para el periodo comprendido entre los meses de septiembre y junio del año siguiente.
- Coordinación con las direcciones de los espacios para adecuar la programación a los calendarios de los espacios.
- En la tercera semana hábil del mes de mayo, presentará ante BizkaiKOA la programación definitiva que incluirá:
    - Ficha técnica de cada una de las actuaciones programadas.

- el calendario para el periodo comprendido entre los meses de septiembre y junio del año siguiente.

La programación deberá contar en todo caso con el visto bueno de la Entidad BizkaiKOA.

- Contratación de los eventos y/o artistas.
- Formalización de los correspondientes seguros de responsabilidad civil
- Gestión de los derechos de imagen de artistas participantes en el programa contemplando en todo caso la cesión a BizkaiKOA de los derechos para la utilización de las imágenes en actividades de difusión de la programación.
- Difundir el programa de actividades, siempre de acuerdo a las directrices emanadas desde BizkaiKOA.
- Elaborar y distribuir folletos, guías, o cualquier otro material relacionado con el programa.
- Labores de coordinación con otros agentes públicos y privados relacionados con la difusión del evento.
- Responsabilizarse de las medidas de seguridad necesarias para el correcto desarrollo de las actividades.
- Control del desarrollo de la programación.
- Grabar y editar videos resumen de las actuaciones.
- Realizar sugerencias a los responsables de BizkaiKOA para mejorar cualquier aspecto relacionado con el programa.
- Fijar un calendario de reuniones con BizkaiKOA al objeto de controlar la correcta ejecución del servicio contratado, así como de evaluar de forma continua el desarrollo del programa. De cara a este segundo apartado, la adjudicataria presentará informes trimestrales sobre el desarrollo del contrato, resaltando, si las hubiera, las incidencias.

3.- CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1.- Plazo

Los eventos incluidos en este programa se desarrollarán entre los meses de septiembre y junio del año siguiente (ambos inclusive), celebrándose un evento al mes. Las actuaciones de carácter mensual se celebrarán de forma alternativa en los emplazamientos que a continuación se detallan, de forma que en el plazo total de duración (de 10 meses) del programa, se prevea la realización de al menos una actuación en cada una de las localizaciones descritas, es decir, 10 actuaciones en total.

Los eventos se realizarán en las siguientes ubicaciones:

- Arrantzaleen Museoa (Bermeo) en las instalaciones del interior.
- Muñatones Gaztelua (Muskiz) en el exterior.
- Euskal Herria Museoa (Gernika - Lumo) en todas las instalaciones, tanto las interiores como las exteriores.
- Arkeologi Museoa (Bilbao) en las instalaciones del interior.

- La Encartada Fabrika Museoa (Balmaseda) en todas las instalaciones, tanto las interiores como las exteriores.
-La Ferrería de El Pobal (Muskiz) en todas las instalaciones, tanto las interiores como las exteriores.

- Museo del Txakoli-Txakolingunea (Bakio) en las instalaciones del interior.
- Museo de Reproducciones (Bilbao) en las instalaciones del interior.
- El Parque Europa (Bilbao).
- Santimamiñe (Kortezubi) en las instalaciones del exterior.

Los eventos tendrán lugar, preferentemente, el último sábado del mes.

El objeto del contrato comprende por tanto la realización como mínimo de 10 actuaciones, sin perjuicio de aquellas otras que pueda preverse a los efectos de lo dispuesto en el apartado I.2 *mejoras*, de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.2.- Personal y capacidades

Corresponderá a la adjudicataria:

- Disponer de los recursos necesarios para la prestación de los servicios señalados. El personal asignado a la ejecución del contrato dependerá exclusivamente del adjudicatario, siendo BizkaiKOA ajeno a dichas relaciones laborales.
- Nombrar una persona responsable del contrato que actúe como interlocutor válido con BizkaiKOA para todas las cuestiones que surjan a lo largo del desarrollo del presente contrato.
- Cumplir todas las obligaciones vigentes en materia de relaciones laborales, seguridad social y seguridad y salud, especialmente en lo referente al personal contratado, que dependerá a todos los efectos de dicha empresa adjudicataria.
- Fijar un calendario de reuniones con BizkaiKOA al objeto de planificar la correcta realización del servicio contratado, así como evaluar de forma continua el desarrollo del programa señalado más arriba.

Teniendo en cuenta lo específico del proyecto y los objetivos marcados, las licitadoras que concurran al concurso deberán tener en cuenta las características que a continuación se detallan, en caso de aplazamiento o suspensión de los eventos:

- En caso de suspensión justificada y consensuada con la dirección de BizkaiKOA, a propuesta de las responsables del programa MusEkintza, se tratará, de encontrar otra fecha en la que el espectáculo pudiera realizarse y se volverá a programar dicha actividad.

3.3.- Idiomas

Todos los materiales de difusión generados en torno al programa, así como los empleados en las diferentes actuaciones deberán estar, como mínimo, en las dos lenguas oficiales de la CAPV.

En el conjunto de la programación ofertada en cada temporada, deberá existir un equilibrio entre los espectáculos ofrecidos en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

A estos efectos se entenderán esenciales las obligaciones recogidas en el apartado W.9) del PCAP relativo al el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

4.- CONTROL DEL TRABAJO

BizkaiKOA desempeñará las funciones de seguimiento, inspección técnica, coordinación, planificación y vigilancia de la correcta realización del servicio contratado.

El contratista será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

5.- CLÁUSULA DE PRESPECTIVA DE GÉNERO

La empresa adjudicataria, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberá hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo de la Norma Foral 4/2018 de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

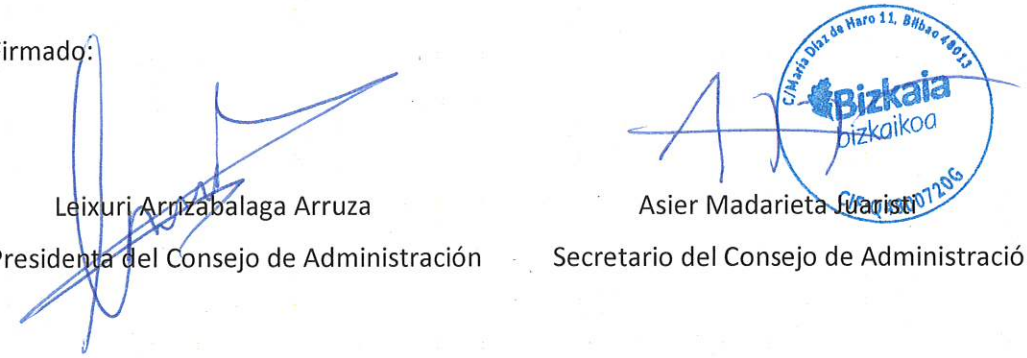
6.- PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

BizkaiKOA tiene la facultad de interpretar el presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este pliego, serán resueltas por los órganos sociales de BizkaiKOA, sometiéndose ambas partes, con renuncia a su propio fuero, a la competencia de los jueces y tribunales de Bilbao, pudiendo someterse a arbitraje conforme a la legislación vigente.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:
Iñigo Miyar – BizkaiKOA
Email: inigo.miyar@bizkaia.eus
Tlf.: 94.406.60.87

Firmado:



Leixuri Arrizabalaga Arruza	Asier Madarieta Juaristi
Presidenta del Consejo de Administración	Secretario del Consejo de Administración